

Bogotá D.C., junio de 2023

Señora

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

Secretaria General – Comisión Cuarta Constitucional Permanente

Congreso de la República

comision.cuarta@camara.gov.co.

Tipo de respuesta: Definitiva

Radicación: MC14065E2023

Asunto: PQRSD

Cordial saludo,

Agradeciendo de antemano su comunicación, atentamente damos respuesta a los requerimientos contenidos en la Proposición No. 024 del 17 de mayo de 2023, presentada por el Honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides relacionados con la ejecución presupuestal del 2023 y otros aspectos presupuestales del Ministerio de Cultura:

PREGUNTA 1 y 2:

Pregunta 1: *“Sírvese presentar un informe detallado, indicando el presupuesto de inversión asignados a su entidad para la vigencia 2023”*

Pregunta 2: *“Cual es el porcentaje de ejecución de ese presupuesto a la fecha”*

Respuesta:

A continuación, relacionamos el presupuesto de inversión del Ministerio y su porcentaje de ejecución detallado, de acuerdo con los rubros presupuestales.

Adicionalmente se incluyen los recursos clasificados en Funcionamiento – Transferencias Corrientes, que como lo indica su nombre, son transferidas directamente a la financiación de actividades artísticas y culturales en las entidades territoriales, igualmente, se relacionan los porcentajes de ejecución para cada rubro:

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

DESCRIPCION PROYECTO - RUBRO	APROPIACION VIGENTE	% COMPROMISOS
Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
Apoyo al desarrollo de la Música Sinfónica Nacional	\$15.980.435.582	100%
Fortalecimiento de la gestión cultural a nivel nacional	\$4.868.218.587	76%
Ampliación mantenimiento, dotación y operación del Teatro Nacional de Cristóbal Colón Bogotá	\$9.557.219.062	35%
Fortalecimiento en el acceso al conocimiento nacional	\$10.033.267.739	56%
Asistencia para la incorporación del enfoque diferencial de diversidad y de acción sin daño en planes, programas y proyectos en entidades de estado y de Gobierno Nacional	\$8.060.572.404	45%
Implementación del Plan para las Artes a nivel Nacional	\$114.287.466.773	37%
Consolidación de la cultura y la creatividad como pilares de la agenda de desarrollo económico y social nacional	\$13.646.476.598	28%
Fortalecimiento del ecosistema audiovisual, cinematográfico y de medios interactivos nacional	\$11.976.760.790	28%
Diseño y realización de la Convocatoria Nacional de Estímulos Nacional	\$45.000.000.000	5%
Construcción adecuación, mantenimiento, restauración y dotación de Infraestructura Cultural Nacional	\$60.321.896.212	3%
Programa: Gestión, Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Colombiano		
Optimización de la apropiación del patrimonio de los Museos Nacionales	\$10.809.013.710	71%
Recuperación y salvaguardia del Patrimonio Cultural Nacional	\$27.317.009.355	29%
Restauración Integral del Complejo Hospitalario San Juan de Dios Bogotá	\$38.921.029.213	3%

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co
Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

DESCRIPCION PROYECTO - RUBRO	APROPIACION VIGENTE	% COMPROMISOS
Programa: Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Cultura		
Apoyo a la gestión institucional en la implementación de la Política Cultural Nacional	\$15.262.438.469	68%
Implementación de la plataforma tecnológica del Ministerio de Cultura en Bogotá	\$4.747.151.355	62%
Mantenimiento de los muebles e inmuebles propiedad del Ministerio de Cultura a nivel nacional	\$2.802.698.727	21%
Recursos Funcionamiento - Recursos de Transferencias Corrientes		
Recursos a Municipios, Espectáculos Públicos Art. 7 de la Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011	\$55.000.000.000	100%
Actividades de promoción y desarrollo de la cultura	\$71.205.270.000	84%
Actividades de promoción y desarrollo de la cultura. Ley 397 de 1997	\$27.177.682.606	71%
Distribución de recursos Impuesto Nacional al Consumo sobre los servicios de Telefonía Móvil - Sector Cultura, Art 201 Ley 1819 de 2016	\$17.513.230.961	80%

PREGUNTA 3:

Pregunta 3: “Cuáles son los programas y proyectos en donde se ha invertido ese dinero? (Especialmente en el Departamento del Atlántico)”

Respuesta:

El Ministerio de Cultura clasifica sus recursos de inversión en tres grandes programas presupuestales:

1) Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos:

Son las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales del país, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

A través de este programa presupuestal se destinan recursos para, entre otras estrategias:

- ✓ Atender el fortalecimiento de la red pública de bibliotecas.
- ✓ Incrementar los índices de lectura.
- ✓ La formación artística y cultural a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.
- ✓ El apoyo de la música sinfónica en Colombia.
- ✓ Consolidar el Sistema Nacional de Cultura a través del fortalecimiento de las instancias responsables de cultura.
- ✓ La programación artística del Centro Nacional de las Artes.
- ✓ Los procesos de formación de escuelas de música.
- ✓ El desarrollo de procesos y actividades para el fortalecimiento del sector de la danza.
- ✓ El desarrollo de modelos colaborativos y de economía popular.
- ✓ El fortalecimiento del ecosistema cinematográfico, audiovisual, sonoro y de medios interactivos.

Para la vigencia 2023 de este programa, en el Departamento del Atlántico se han ejecutado recursos para el Programa Sonidos de Esperanza (antes denominado “Música para la Reconciliación”).

Este programa se implementa desde el año 2001 en asocio entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Nacional Batuta, y tiene la finalidad de promover el ejercicio de los derechos culturales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes víctimas del conflicto armado y en condición de vulnerabilidad social, mediante la formación, práctica y disfrute de la música desde una perspectiva social. Este programa cuenta con tres enfoques:

- i) El modelo orquesta-escuela que se basa en la práctica musical colectiva.
- ii) El acompañamiento psicosocial que promueve procesos de aprendizaje significativo.
- iii) Un enfoque de derechos que concibe la música como una herramienta de inclusión y movilidad social.

De esta manera, durante 2023 operan/operarán 3 Centros Batuta en Atlántico con una inversión de \$451.000.000, distribuidos de la siguiente manera:

Departamento	Ciudad	Centros Musicales	Cupos totales	Valor Anual
Atlántico	Barranquilla	Gardenias	140	\$150.450.130
Atlántico	Barranquilla	Villas de San Pablo	140	\$150.450.130
Atlántico	Soledad	Batuta Soledad	140	\$150.450.130

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 342 4100
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
 Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Por otra parte, con el objetivo de fortalecer y asesorar a las bibliotecas públicas, las redes departamentales y municipales adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y las entidades territoriales del país, en el año 2023, con una inversión de \$243.000.000, se llevarán a cabo los siguientes programas:

- ✓ Dotación de actualización bibliográfica.
- ✓ Cinescuola.
- ✓ Sistema de Información Llave del saber.
- ✓ Programa de asesoría Estrategia regional en los municipios de: Barranquilla, Baranoa, Campo De La Cruz, Galapa, Juan De Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar De Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Repelón, Santa Lucía, Santo Tomás, Soledad, Tubará y Usiacurí.

2) Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano:

Son las acciones asociadas a la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano y a su apropiación social.

A través de este programa se destinan recursos para fomentar actividades tendientes a la conservación, investigación, renovación, formación, educación, circulación, fomento y comunicación por medio del patrimonio, las actividades de registro, mantenimiento y conservación de las colecciones que se encuentran expuestas y en las reservas, desarrollo de guiones museográficos de historia, arte, arqueología y etnografía; actividades de difusión, educativas y culturales, el diseño y montaje de exposiciones temporales, en los museos de propiedad del Ministerio, y el acompañamiento y asesorías a los museos que hacen parte del Sistema de Información de Museos Colombianos.

3) Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Cultura:

Este enfoque se encuentra orientado al apoyo y fortalecimiento de la gestión del sector, en los procesos gerenciales, administrativos, y de generación de capacidades en el talento humano.

A través de este programa se destinan recursos para la contratación de los servicios de seguridad informática para la cartera, el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo, el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles del Ministerio, el suministro de elementos de: ferretería en general, materiales eléctricos, herramientas, pinturas y otros materiales para las sedes del Ministerio de Cultura a nivel nacional.

Por otra parte, es importante mencionar que el apoyo a proyectos e iniciativas artísticas, culturales y de saberes se realiza a través de convocatorias públicas como la del **Programa Nacional de Concertación**, el cual tuvo un crecimiento del 66% de recursos con \$83.057.000.000 invertidos en esta vigencia, de los cuales se destinaron \$5.067.000.000 en el Departamento del Atlántico.

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Adicionalmente, se encuentran en evaluación y revisión las propuestas de la convocatoria del **Programa Nacional de Estímulos**, el cual contó con recursos de más de \$29.084.000.000, los cuales representa un incremento del 51% respecto del portafolio del año anterior.

Por último, a través de la convocatoria **Jóvenes por el Cambio**, se entregarán recursos para apoyar alrededor de 1.000 proyectos a nivel nacional (\$11.000.000 por iniciativa). Lo anterior, con el propósito de impulsar a los colectivos conformados por jóvenes entre los 18 a 28 años, en el desarrollo o fortalecimiento de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales y artísticas como: literatura, música, artes visuales y plásticas, danza, arte dramático, circo, artes populares, audiovisuales, contenidos sonoros y de medios interactivos, y/o emprendimientos creativos asociados al diseño, el sector editorial, fonográfico o audiovisual.

PREGUNTA 4:

Pregunta 4: “Cuál es el estado actual de todos los proyectos del Departamento del Atlántico, discriminados por municipios, indicando el valor total para cada uno de ellos, su porcentaje de ejecución, valor ejecutado, valor por ejecutar y fecha aproximada de culminación.”

Respuesta:

El Ministerio de Cultura evalúa, viabiliza y apoya proyectos presentados por entidades territoriales, correspondientes a las siguientes fuentes de financiación del sector:

1) Programa Nacional de Concertación:

Este Programa es una de las apuestas más importantes de fomento, cofinanciación y promoción de la cultura en el país, producto de propuestas colectivas de los movimientos artísticos y culturales. Sus principios orientadores son: reconocer la diversidad cultural, estimular el diálogo intercultural, democratizar el acceso a la cultura y al arte, fortalecer el Sistema Nacional de Cultura, y valorar la colectividad artística, cultural y de sabedoras y sabedores.

En armonía con estos principios, esta cartera ha avanzado en la tarea de ampliar los fondos y facilitar la participación creativa, convocando a los y las artistas y promotores de la vida cultural y de los conocimientos sensibles a presentar sus proyectos e iniciativas.

A través de los fondos concursables, el programa se acerca a la diversidad de nuestras realidades rurales y urbanas: salas independientes, espacios no convencionales, museos, casas de la cultura, bibliotecas públicas, bibliotecas rurales, centros comunitarios, centros de memoria, entre otros. Además, fortalece

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

los mecanismos de encuentro, de visibilidad y de circulación y acceso ciudadano a la creación artística, a los bienes espirituales y a los saberes de la tradición y de las culturas, de manera que sus expresiones tengan un lugar protagónico y de reconocimiento común en nuestros territorios, en la región y en el mundo.

A continuación, se listan los proyectos que son apoyados en los municipios del Atlántico para la vigencia 2023:

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PROYECTOS APOYADOS	VALOR APROBADO
Atlántico	194	\$5.067.113.000
Baranoa	17	\$393.643.000
Barranquilla	67	\$2.006.868.000
Campo De La Cruz	4	\$85.638.000
Candelaria	2	\$35.775.000
Galapa	4	\$90.714.000
Juan De Acosta	2	\$43.634.000
Luruaco	6	\$143.987.000
Malambo	1	\$23.135.000
Palmar De Varela	10	\$231.914.000
Piojó	3	\$83.615.000
Polonuevo	3	\$63.153.000
Puerto Colombia	4	\$83.244.000
Repelón	10	\$222.505.000
Sabanagrande	5	\$129.190.000
Sabanalarga	11	\$251.803.000
Santa Lucía	1	\$33.647.000
Santo Tomás	7	\$196.185.000
Soledad	25	\$632.630.000
Suan	3	\$74.087.000
Tubará	6	\$155.822.000
Usiacurí	3	\$85.924.000
Total General	194	\$5.067.113.000

2) Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas:

El objetivo de la Ley 1493 de 2011 es formalizar y fortalecer el sector de los espectáculos públicos de las artes escénicas en Colombia, a través de la implementación de diferentes medidas que favorezcan el incremento en sus recursos, generando incentivos tributarios, racionalizando las cargas impositivas y simplificando los trámites, procedimientos y requisitos para la realización de este tipo de eventos.

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Dicha contribución parafiscal funciona así; primero, se recauda el 10% del valor de la boletería de los espectáculos públicos, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a tres Unidades de Valor Tributario (UVT); y luego – de conformidad con lo establecido en Decreto 1080 de 2015 – este recurso es invertido por las entidades territoriales beneficiarias de la contribución, en proyectos de fortalecimiento a la infraestructura de los escenarios de espectáculos públicos de las artes escénicas en las modalidades de construcción, adecuación, mejoramiento, dotación e infraestructura móvil.

De igual forma se debe tener en cuenta que a partir del año 2020, con la expedición de la Ley 2070, se estableció la posibilidad de inversión de los recursos de la contribución en proyectos de circulación y producción de espectáculos públicos de las artes escénicas.

En 2023, a corte del mes de mayo, el Ministerio de Cultura ha girado recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas a dos municipios del Departamento del Atlántico. Dichos recursos ascienden a \$1.252.961.767,24, de los cuales \$664.941,17 fueron transferidos a Baranoa y \$1.252.296.826,07 a Barranquilla.

Departamento	Municipio	Vigencia	Total, Giro Recursos CPC
Atlántico	Baranoa	2023	\$ 664.941
Atlántico	Barranquilla	2023	\$1.252.296.826
Total			\$1.252.961.767

3) Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil (INC)

El Impuesto Nacional al Consumo (INC), es una de las fuentes de financiación del sector cultura que, entre otros aspectos, busca estimular el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del Patrimonio Cultural de la Nación.

Estos recursos son contemplados en los artículos 200 y 201 de la Ley 1819 de 2016¹, la cual grava sobre el 4 % la prestación de los servicios de telefonía móvil, internet y navegación móvil, y el servicio de datos que excedan el 1.5 UVT mensual.

Del total de recursos recaudados, el 30% tiene una destinación para inversión social en el sector cultura, y se reglamenta mediante el Decreto 359 de 2018².

Asimismo, los lineamientos y criterios para la ejecución de los recursos destinados a programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad

¹ Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30030265>

² <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034595>

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 342 4100

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081

www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31

Ext. 4073 – 4074 - 4076

servicioalciudadano@mincultura.gov.co

artísticas colombiana girados al distrito capital y los departamentos, están contemplados en la Resolución³ DM 0049 de 2022.

Actualmente, se encuentran registrados en el Sistema de Información (SIG) 3 proyectos por \$236.000.000, los cuales están en proceso de conceptualización ante el Ministerio de Cultura, así:

Municipio	Nombre Proyecto	No. Proyectos	Valor proyecto INC vigencia 2023
Palmar de Varela	Fortalecimiento de la actividad teatral de la población con discapacidad del Municipio de Palmar de Varela	1	\$10.000.000
Barranquilla	De la mano con los hacedores hacemos cátedra fase 2: la figura del rey momo como líder de la tradición y salvaguardia	1	\$118.013.420
Santo Tomás	Creación y fortalecimiento del programa vigías del patrimonio en diez municipios del Departamento del Atlántico: Santo Tomás, Usucurí, Soledad, Juan de Acosta, Ponedera, Repelón - Corregimiento de Villa Rosa - , Puerto Colombia, Galapa, Tubará y Malambo)	1	\$108.013.420

4) Proyectos de Infraestructura Cultural

Mediante la Resolución 1400 del 28 de julio de 2020, se conformó el Grupo de Infraestructura Cultural del Ministerio de Cultura, cuyo objeto es crear y fortalecer la infraestructura cultural del país. En cumplimiento de su misionalidad, el Grupo asesora y presta soporte técnico a las entidades territoriales para la ejecución de proyectos de infraestructura cultural que se desarrollen en las diferentes modalidades de construcción tales como: obra nueva, ampliación, mantenimiento, adecuación, modificación, restauración y reforzamiento estructural. Asimismo, desarrolla proyectos de dotación relacionados con infraestructura cultural entre los cuales se cuenta con: vestuario teatral, iluminación escénica, mobiliario, acondicionamiento acústico, insonorización, tarimas y atriles, elementos de sonido, entre otros. Lo anterior, con la finalidad de facilitar la participación, creación y producción cultural a través de los espacios destinados para la cultura a nivel territorial.

³Disponible:
<https://www.mincultura.gov.co/ministerio/oficinas-y-grupos/oficina%20asesora%20de%20planeacion/Paginas/Impuesto-Nacional-al-Consumo-Telefonia-movil1104-4563.aspx>

<https://www.mincultura.gov.co/ministerio/oficinas-y-grupos/oficina%20asesora%20de%20planeacion/Paginas/Impuesto-Nacional-al-Consumo-Telefonia-movil1104-4563.aspx>

Ministerio de Cultura

Dirección: Carrera 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia

Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

El Ministerio de Cultura ha determinado tres modalidades de proyecto para que las entidades territoriales, de acuerdo con su necesidad, adelanten el proceso establecido y obtengan la viabilidad técnica para la Infraestructura Cultural requerida. Estas modalidades son las siguientes:

i) Obra nueva con diseño propio

En los casos en que la entidad territorial decida suplir su necesidad mediante la construcción de obra nueva con diseño propio, el Grupo de Infraestructura cuenta con un equipo de profesionales especializados para que asesoren a las entidades territoriales en el desarrollo de proyectos de Infraestructura Cultural. Este apoyo consiste en revisar el dimensionamiento y proporcionalidad de la infraestructura en relación con su capacidad de sostenimiento, programa arquitectónico, cumplimiento de normas técnicas, arquitectónicas y urbanísticas, así como el cumplimiento de lineamientos propios del sector, entre otros.

A pesar de lo anterior, la formulación del proyecto es responsabilidad de la entidad territorial quien deberá remitir los diseños al Ministerio incluyendo: diseño arquitectónico, diseño estructural, diseño de redes, presupuesto, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas y demás documentación requerida.

ii) Intervención a edificación existente

Esta modalidad incluye la posibilidad de realizar intervenciones en una edificación existente de acuerdo con: las necesidades de la entidad territorial, la oferta cultural, los procesos culturales que se desarrollen y otras variables que se pueden evaluar como posible solución a la problemática presentada. La alternativa de intervención en la infraestructura existente se realiza mediante alguna de las acciones descritas a continuación⁴:

- **Adecuación:** Cambio de uso de la edificación o parte de ella.
- **Restauración:** Recuperación y adaptación del inmueble para conservar sus valores estéticos históricos y simbólicos.
- **Modificación:** Variación del diseño arquitectónico o estructural sin incrementar el área construida.
- **Ampliación:** Incremento del área construida de una edificación existente.
- **Mantenimiento:** Operaciones y cuidados necesarios para permitir que la edificación funcione de manera adecuada y para evitar el deterioro de esta.

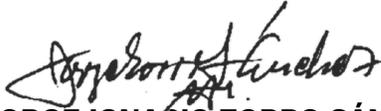
Para las intervenciones en edificaciones existentes se requiere inicialmente, un análisis de vulnerabilidad sísmica en caso de que su construcción se haya realizado con anterioridad a la entrada en vigor del código NSR10. Posteriormente, dependiendo del resultado del análisis, podría requerirse un reforzamiento estructural cuyo costo puede ser significativo dentro del presupuesto.

⁴ Las definiciones provienen del Decreto 1077 de 2015

A la fecha, ante el Ministerio de Cultura, no hay ningún proyecto en ejecución o viabilizado del Departamento del Atlántico a través de Grupo de Infraestructura Cultural.

Finalmente, recordamos que el Ministerio de Cultura es un espacio vinculante, de escucha activa y diálogo, donde todas y todos son bienvenidos para ser parte del eje central de la transformación social de nuestro país.

Cordialmente,



JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ

Ministro de Cultura (E)

Proyectó: Diana Valentina Amado Vega – Abogada, Despacho Ministerio de Cultura 
Luis Julio Buitrago – Oficina de Planeación

Revisó: Marcos Fidel Hernández Vergara – Despacho Ministerio de Cultura 
Víctor M. Gaviria Díaz - Despacho Ministerio de Cultura 

Aprobó: Juan Fernando Hernández Gómez – Asesor, Despacho Ministerio de Cultura 
Alfredo Rafael Goenaga Linero – Jefe Oficina de Planeación 